



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 0456 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 003 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que mediante Resolución Rectoral No 4149 del 30 de Diciembre de 2014 se adoptó el plan anual de adquisiciones correspondiente a la vigencia 2015"

Que el 05 de febrero de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNER Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"**.

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$152.393.594)** para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 42454 del cinco (5) de febrero de 2015, con la siguiente afectación: a) FUNCIONAMIENTO, Cuenta 2: Gastos Generales, Sub cuenta 01: Adquisición de bienes y servicios, Objeto Gasto 1: Adquisición de bienes, Ordinal 2: materiales y suministros sub ordinal -- - Recurso 90 Ingresos corrientes, Centro de Costos 4: Administración Unillanos, Vigencia Fiscal, 05/02/15, Valor, (\$152.393.594).

Que el 16 de Febrero de 2014, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 003 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que por el término de tres (3) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 18 de Febrero de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que mediante Resolución N° 0287 del 19 de febrero de 2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 003 de 2015, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 25 de febrero de 2015 a las 4:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 20 de febrero de 2015, se recibió Manifestación de Interés de las siguientes personas: (i) la señora **NIDIA OLIVEROS LEAL**, identificado con cedula de ciudadanía N° 51.556.786 expedida en Bogotá D.C



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 0456 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 003 de 2015".

representante legal de la firma **DISTRIBUCIONES TOPALXE LTDA** identificada con NIT 800.202.522-2, (ii) el señor **JUAN CARLOS MORALES NAVAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.043.463 expedida en Villavicencio, persona natural con establecimiento de comercio **CENTRO LAGO**. Dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 003 de 2015

Que el día 25 de febrero de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 003 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguiente propuesta:

- (i) **DISTRIBUCIONES TOPALXE LTDA** con NIT 800.202.522-2y Representada Legalmente por **NIDIA OLIVEROS LEAL** identificado con cedula de ciudadanía N° 51.556.786 expedida en Bogotá D.C
- (ii) **JUAN CARLOS MORALES NAVAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.043.463 expedida en Villavicencio, persona natural con establecimiento de comercio **CENTRO LAGO**

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 25 de febrero de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Ghina Ximena Martínez – Profesional adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014 el día 27 de febrero de 2015, el comité asesor evaluador presento ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 003 de 2015.

Que el 2 de marzo de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 003 de 2015, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
DISTRIBUCIONES TOPALXE LTDA con NIT 800.202.522-2y Representada Legalmente por NIDIA OLIVEROS LEAL identificado con cedula de ciudadanía N° 51.556.786 expedida en Bogotá D.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JUAN CARLOS MORALES NAVAS , identificado con cedula de ciudadanía N° 86.043.463 expedida en Villavicencio, persona natural con establecimiento de comercio CENTRO LAGO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 3 de marzo de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, termino en el cual se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el 28 de enero de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Ghina Ximena Martínez – Profesional adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera., realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la adquisición de elementos de papelería, tóner y demás útiles de oficina para el normal funcionamiento de las unidades administrativas y académicas de la universidad de los llanos, relacionado a continuación, a la firma **DISTRIBUCIONES TOPALXE LTDA** con NIT 800.202.522-2 y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 0456 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 003 de 2015".

Representada Legalmente por **NIDIA OLIVEROS LEAL** identificado con cedula de ciudadanía N° 51.556.786 expedida en Bogotá D.C.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 003 de 2015 a la firma **DISTRIBUCIONES TOPALXE LTDA** con NIT 800.202.522-2 y Representada Legalmente por **NIDIA OLIVEROS LEAL** identificado con cedula de ciudadanía N° 51.556.786 expedida en Bogotá D.C. en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE** (\$151.883.490).

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 003 de 2015, a la firma **DISTRIBUCIONES TOPALXE LTDA** con NIT 800.202.522-2 y Representada Legalmente por **NIDIA OLIVEROS LEAL** identificado con cedula de ciudadanía N° 51.556.786 expedida en Bogotá D.C, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNER Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"**, en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$151.883.490)**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 04 días del mes de Marzo de 2015.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó - Vo Bo. Abg, Yamile Bahamon
Oficina de Licitaciones

Proyectó: Abg. Diana Castro Q.
Oficina de Licitaciones